



5/1/2025

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 64-2025-MPA-GAF

Ayabaca, 28 de abril del 2025

VISTOS:

Requerimiento N° 0104-2025-MPA/GDUR-SGM, de fecha 15 de abril del 2025, emitido por la sub gerencia de maestranza, Informe N° 1048-2025-MPA-GDUR, de fecha 15 de abril del 2025, emitido por la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Carta N° 00022-2025-MPA/SGL/RLCH, de fecha 16 de abril del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Informe N° 815-2025-MPA/SGL/RLCH, de fecha 21 de abril del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Informe N° 826-2025-MPA-GAF, de fecha 21 de abril del 2025, Informe N° 1047-2025-MPA-CAA, de fecha 21 de abril del 2025, emitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 834-2025-MPA/SGL/RLCH, de fecha 22 de abril del 2025, emitido por la sub gerencia de logística Informe N° 942-2025-MPA-GAF, de fecha 322 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Fianza, Informe N°460-2025-MPA-GAJ-GAY-RMMA.

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N.º 28607, reconoce a Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Resolución Administrativa N° 01-2025-MPA-GM, de fecha 17 de enero del 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, RESUELVE en el “ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), para el ejercicio FISCAL 2025 de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, así mismo el anexo forma parte de la presente resolución.

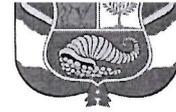
Que mediante Decreto Supremo N024-2025-PCM, de fecha 24 de febrero del 2025, mediante el DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE ALGUNAS PROVINCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, ÁNCASH, APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCVELICA, HUÁNUCO, ICA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SA MARTÍN, TACNA, TUMBES Y UCAYALI, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLIVIALES, EL PRESENTE DECRETO SUPREMO SE FINANCIA CON EL CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LOS PLIEGOS INVOLUCRADOS, SIN DEMANDAR RECURSOS ADICIONALES AL TESORO PÚBLICO.

Que Mediante Requerimiento N° 104-2025-MPA/GDUR-SGM, de fecha 15 de abril del 2025, el Sub Gerente de Maestranza de la MPA, SOLICITA al Gerente de Desarrollo Urbano Rural, la ADQUISICIÓN DE 34 (Treinta y Cuatro), NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SUBGERENCIA DE MAESTRANZA PARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA A DIFERENTES LUGARES AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES A CONSECUENCIA DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.





Municipalidad Provincial de Ayabaca
R.U.C. 20161350461
Av. Salaverry N°260 - Ayabaca



TIPO	UNIDAD	MODELO	CANT.NEUMATICOS	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA
CAMIONETA	HILUX	SRV Y SR	24.00	PZA	265/70
VOLQUETE	VOLVO	NL12 (6x4) 42PTO IC	10.00	PZA	12.00. R20*

(*) Cámaras Y Guardacámaras



Mediante Informe N° 1048-2025-MPA-GDUR, de fecha 15 de abril del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural ACANZA al Gerente de Administración y Finanzas, REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 34 NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA SUB GERENCIA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, PARA LA INTERVECIÓN INMEDIATA A DIFERENTES LUGARES AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES A CONSECUENCIA DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DECLARADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°24-2025-PCM.



Con mediante Carta N° 00022-2025-MPA/SGL/RLC, de fecha 16 de abril del 2025, el Sub Gerente de Logística SOLICITA al Representante de PERU MAQUINAS & SERVICIOS DIESAM EIRL, atender el requerimiento de la entidad de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia ya que ha sido seleccionado para la atención de dicho requerimiento contabilizándose los plazos de entrega de notificada la presente, 15 de abril del 2025.



Mediante Informe N° 815-2025-MPA/SGL/RLCH, de fecha 21 de abril de 2025, el Sub Gerente de Logística, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, la certificación presupuestal para ejecución de la obra: ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA SUB GERENCIA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, PARA LA INTERVECIÓN INMEDIATA A DIFERENTES LUGARES AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES A CONSECUENCIA DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DECLARADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°24-2025-PCM”.



Mediante Informe N° 926-2025-MPA-GAF, de fecha 21 de abril de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas SOLICITA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, certificación de crédito presupuestario, para realizar la adquisición de Neumáticos, por el monto total de S/ 47, 370.37 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta con 37/100 soles).



Que, Informe N° 1047-2025-MPA-GPP-CAA, de fecha 21 de abril del 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto INDICA al Gerente de Administración y Finanzas, que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con NOTA N°860 por el monto de S/ 47, 370.37 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta con 37/100 soles), para la ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA SUB GERENCIA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, PARA LA INTERVECIÓN INMEDIATA A DIFERENTES LUGARES AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES A CONSECUENCIA DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DECLARADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°24-2025-PCM.



Mediante informe N° 834-2025-MPA/SGL/RLCH, de fecha 22 de abril de 2025, el Sub Gerente de Logística, solicita INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, PAC 2025, en la modalidad de INCLUSION, ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS



Municipalidad Provincial de Ayabaca
R.U.C. 20161350461
Av. Salaverry N°260 - Ayabaca



PARA LOS VEHICULOS DE LA SUB GERENCIA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, PARA LA INTERVECIÓN INMEDIATA A DIFERENTES LUGARES AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES A CONSECUENCIA DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DECLARADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°24-2025-PCM, por el monto de S/ 47, 370.37 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta con 37/100 soles), y se le efectúen las siguiente modificaciones.

INCLUSION



TIPO PROCESO	CONTRATACION DIRECTA N°11-2025-MPA-OEC-1
OBJETO	ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA SUB GERENCIA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, PARA LA INTERVECIÓN INMEDIATA A DIFERENTES LUGARES AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES A CONSECUENCIA DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DECLARADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°24-2025-PCM
OBJETO DE CONTRATACIÓN	BIENES
VALOR ESTIMADO	S/ 47, 370.37 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta con 37/100 soles)
FUENTE FINANCIAMIENTO	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
PRECIOS VIGENTES	ABRIL DEL 2025

Que, mediante O24-2025-MPA-GAF, de fecha 22 de abril del 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, remitió al Gerente Municipal, SOLICITANDO la INCLUSION del Plan Anual de Contrataciones del 2025, mediante **ACTO RESOLUTIVO**, a fin de Proseguir con los actos preparativos y registro de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la ley de contrataciones del Estado ley N°30225 y sus modificatorias de acuerdo al siguiente detalle.



TIPO PROCESO	CONTRATACION DIRECTA N°11-2025-MPA-OEC-1
OBJETO	ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA SUB GERENCIA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, PARA LA INTERVECIÓN INMEDIATA A DIFERENTES LUGARES AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES A CONSECUENCIA DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DECLARADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°24-2025-PCM
OBJETO DE CONTRATACIÓN	BIENES
VALOR ESTIMADO	S/ 47, 370.37 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta con 37/100 soles)
FUENTE FINANCIAMIENTO	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
PRECIOS VIGENTES	ABRIL DEL 2025





Municipalidad Provincial de Ayabaca
R.U.C. 20161350461
Av. Salaverry N°260 – Ayabaca



Que mediante proveído, de fecha 22 de abril del 2025, el Gerente Municipal, deriva a esta Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal al respecto.

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;



Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;



Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante Reglamento, disponen que 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento, señala que “La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”;

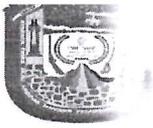


Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

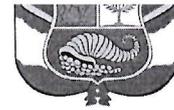
Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



Que, el numeral 7.5.3 de la mencionada Directiva, indica que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;



Municipalidad Provincial de Ayabaca
R.U.C. 20161350461
Av. Salaverry N°260 – Ayabaca



Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;



Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2025, es referente a la inclusión de un (01) proceso, esto es CONTRATACION DIRECTA N° 11-2025-MPA-OEC-1., ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA SUB GERENCIA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, PARA LA INTERVECIÓN INMEDIATA A DIFERENTES LUGARES AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES A CONSECUENCIA DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DECLARADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°24-2025-PCM, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/90,240.00 (Noventa Mil Doseientos Cuarenta con 00/100 soles), incluyendo IGV, seguros e impuesto valor estimado de Ley,



En uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.° 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972; estipulado en la Ley INSITU en el ARTICULO SEGUNDO DELEGAR, las facultades administrativas al GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS, de conformidad con lo establecido en los Artículos 72° y 78° del T.U.O. de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D, S, N°004-2019-JUS.



- Aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones de Acuerdo o establecido en el artículo 6 numeral 6.12 y 6.2 del reglamento de la LCE.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA PARA EL AÑO 2025, para llevar a cabo la CONTRATACION DIRECTA N.° 11-2025-MPA-OEC-1 para la ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA SUB GERENCIA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, PARA LA INTERVECIÓN INMEDIATA A DIFERENTES LUGARES AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES A CONSECUENCIA DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DECLARADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°24-2025-PCM, incluyendo IGV, Seguros e Impuestos Valor estimado de Ley. **tal como se resalta en el siguiente cuadro:**

INCLUSION:

TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA N°07-2025-MPA-OEC-1
OBJETO	ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA SUB GERENCIA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, PARA LA INTERVECIÓN INMEDIATA A DIFERENTES LUGARES AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES A CONSECUENCIA DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DECLARADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°24-2025-PCM.
OBJETO DE CONTRATACION	BIENES
VALOR ESTIMADO	S/ 47,370.37 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta con 37/100 soles)





Municipalidad Provincial de Ayabaca
R.U.C. 20161350461
Av. Salaverry N°260 - Ayabaca



FUENTE	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
FINANCIAMIENTO	
PRECIO VIGENTES	ABRIL DEL 2025

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

C.P.C. Magna Isabel Córdova Chumacero
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

